



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN DECANAL N° 271-2023-D-FI-UNAJMA

### FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 22 de septiembre de 2023

**VISTO:** La carta N°105- 2023- D-DAIA- UNAJMA, de fecha 22 de septiembre de 2023, el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, solicita la formalización con resolución de docente contratados y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU, de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba el Reglamento de Distribución de la carga académica de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el **artículo 20° del Reglamento** de Distribución de la carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU de fecha 23 de agosto de 2023, establece; "*La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal activo docente y de los planes de estudios de cada escuela profesional, los mismos que deberán ser aprobados mediante acto resolutivo de la facultad a propuesta de los directores de departamento y ratificado en Congreso Universitario*";

Que, mediante carta N°105- 2023- D-DAIA- UNAJMA, de fecha 22 de septiembre, el Dr. Manuel Octavio Fernández Atho, Director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita la formalización con resolución de docente contratados para el semestre académico 2023-II;

Que, en atención a la carta N°105- 2023- D-DAIA- UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la carga académica de los docentes contratados del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental (DAIA) para el semestre académico 2023-II, de acuerdo al siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 271-2023-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

**CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES CONTRATADOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA  
 AMBIENTAL - SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II**



ING. GUIDO NOLASCO CARBAJAL (DCB1)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	SECCIÓN	CICLO
			T	P	H			
1	AEAE24	Problemas Ambientales Globales	0	2	2	3	ÚNICA	II
	AMAD62	Hidrología y Gestión de Cuencas	3	2	5	4	ÚNICA	VI
	AMAD99	Gestión de Riesgo y Desastres (E)	3	2	5	4	ÚNICA	IX
	AMADA6	Ecoturismo (E)	3	2	5	4	ÚNICA	X
	<b>TOTAL HORAS</b>					<b>17</b>		
ING. ANI MARY BORDA ECHAVARRÍA (DCB1)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	SECCIÓN	CICLO
			T	P	H			
2	AMAD74	Gestión Integral de Residuos Sólidos	3	4	7	4	ÚNICA	VII
	AMAD81	Saneamiento Ambiental	3	2	5	4	ÚNICA	VIII
	AMAD93	Seguridad y Ambiente	3	2	5	4	ÚNICA	IX
	<b>TOTAL HORAS</b>					<b>17</b>		
ING. BERTHA MENDOZA PALOMINO (DCB1)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	SECCIÓN	CICLO
			T	P	H			
3	AMAD66	Ecotoxicología	3	0	3	3	ÚNICA	VI
	AMAD85	Biotecnología Ambiental	2	8 (2 Grupos)	10	4	ÚNICA	VIII
	AMADA3	Sistemas Integrados de Gestión	2	2	4	3	ÚNICA	X
	<b>TOTAL HORAS</b>					<b>17</b>		
MG. YANETH ROXANA CALLA CHUMPISUCA (DCB1)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	SECCIÓN	CICLO
			T	P	H			
4	AMAD27	Liderazgo	1	2	3	3	ÚNICA	II
	AMAD54	Legislación Ambiental	2	2	4	3	ÚNICA	V
	AMAD83	Ética Profesional	1	2	3	2	ÚNICA	VIII
	AMAD92	Valoración Económica Ambiental	2	4 (2 Grupos)	6	3	ÚNICA	IX
	<b>TOTAL HORAS</b>					<b>16</b>		



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 271-2023-D-FI-UNAJMA  
FACULTAD DE INGENIERÍA



ING. JAIDER HUARAYHUA CÚTIPA (DCB1)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	SECCIÓN	CICLO
			T	P	H			
5	AMAD25	Geología	2	2	4	3	ÚNICA	II
	AMAD52	Química Ambiental	3	4 (2 Grupos)	7	4	ÚNICA	V
	AMAD76	Energías Renovables (E)	3	2	5	4	ÚNICA	VII
	TOTAL HORAS					16		
ING. KEVIN IRWING CONTRERAS REYNAGA (DCB1)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	SECCIÓN	CICLO
			T	P	H			
6	AMAD14	Introducción a la Ingeniería Ambiental	0	2	2	4	ÚNICA	I
	AMAD66	Ecotoxicología	0	4 (2 grupos)	4	3	ÚNICA	VI
	AMAD73	Monitoreo y Control de la Contaminación Atmosférica	3	2	5	4	ÚNICA	VII
	AMAD89	Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas	3	2	5	4	ÚNICA	VIII
	TOTAL HORAS					16		
ING. ROLANDO GUTIERREZ CENTENO (DCB1)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	SECCIÓN	CICLO
			T	P	H			
7	AMAD86	Tratamiento de Relaves Mineros y Desechos Mineros	3	2	5	4	ÚNICA	VIII
	AMAD95	Simulación y Modelamiento Ambiental	3	4 (2 Grupos)	7	4	ÚNICA	IX
	AMADA2	Minería y Ambiente	3	2	5	4	ÚNICA	X
	TOTAL HORAS					17		
ING. JOSÉ GABRIEL BARAZORDA CARRILLO (DCB1)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	SECCIÓN	CICLO
			T	P	H			
8	AMAD42	Fisicoquímica	2	4 (2 grupos)	6	3	ÚNICA	IV
	AMAD53	Mecánica de Fluidos	3	2	5	4	ÚNICA	V
	AMAD61	Balance de Materia y Energía	3	2	5	4	ÚNICA	VI
	TOTAL HORAS					16		



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 271-2023-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**



MG. RENZO BORIS ORTIZ AUCAPIÑA (DCB2)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	SECCIÓN	CICLO
			T	P	H			
9	AMAD26	Dibujo de Ingeniería	2	8 (2 Grupos)	10	4	ÚNICA	II
	TOTAL HORAS				10			
MG. FÉLIX VARGAS CASTILLA (DCB2)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	SECCIÓN	CICLO
			T	P	H			
10	AMAD46	Meteorología y Climatología	2	2	4	3	ÚNICA	IV
	AMAD64	Contaminación y Remedición de Suelos	3	2	5	4	ÚNICA	VI
	TOTAL HORAS				9			
ING. SIMON MAUCAYLLE SALCEDO (DCB2)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	SECCIÓN	CICLO
			T	P	H			
11	AMAD36	Topografía	2	8 (2 Grupos)	10	4	ÚNICA	III
	TOTAL HORAS				10			
ING. GUILLERMO VIDAL OBREGÓN CAMPOS (DCB2)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	SECCIÓN	CICLO
			T	P	H			
12	AMAD75	Contaminación y Tratamiento de Aguas	3	2	5	4	B	VII
	AMAD84	Ingeniería de Aguas Residuales	3	2	5	4	ÚNICA	VIII
	TOTAL HORAS				10			

ING YOAN KATHERINE ARESTEGUI FLORES (DCB3)								
N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	HORAS			CRÉDITOS	SECCIÓN	CICLO
			T	P	H			
13	AEAE24	Problemas Ambientales Globales	2	0	2	3	ÚNICA	II
	AMAD72	Operaciones Unitarias en Ingeniería Ambiental	2	2	4	3	ÚNICA	VII
	TOTAL HORAS				6			

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 271-2023-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

**ARTÍCULO CUARTO:** Elevar la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación en consejo universitario.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
**MSc. Thomas Ancco Vizcarra**  
**DECANO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
-----  
**Mg. Enrique L. Condor Tinoco**  
**SECRETARIO ACADÉMICO**

